



El Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León, a través de su Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, convoca a las personas físicas o morales, para participar en la Licitación Pública para la adjudicación de la obra que a continuación se describe:

Nº. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite de Inscripción	Visita al sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
RP-02/16-C	\$3,500.00	8/Sep/2016 14:00 hrs.	9/Sep/2016 9:00 hrs.	9/Sep/2016 12:00 hrs.	19/Sep/2016 9:00 hrs.	20/Sep/2016 9:00 hrs.
Descripción General de la Obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
Prolongación de Av. Plutarco Elías Calles entre Av. México y calle Vereda Tropical (1ª. Etapa).				26/Sep/2016	13/Ene/2017	\$ 3,000,000.00

Para estos trabajos no se pactará entrega de anticipo de obra.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., a partir de la fecha de esta publicación de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Estas obras serán financiadas con Recursos Propios del Municipio, ejercicio 2016.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por el Representante Legal.
- Ultimo Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual, ambos del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2015) que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
- Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: A) Del Concursante: Copia de Contrato, incluyendo catálogo de conceptos, y acta de entrega-recepción del mismo contrato. B) Del Personal Técnico: Curriculum y Cédula Profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 2 al 8, En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS, VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ubicada en Av. I. Morones Prieto #914 Ote., Plaza Comercial Matz, Col. Las Huertas, Guadalupe, N.L., en las fechas y horas señaladas en esta Licitación y la junta de aclaraciones será en la Sala de Regidores del 3er. nivel de la Presidencia Municipal de Guadalupe, ubicada en Hidalgo y Barbadillo, Centro, Guadalupe, N.L., en las fechas y horas señaladas en esta Licitación.

C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.

- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicado en ésta convocatoria en la Sala de Regidores del 3er. nivel de la Presidencia Municipal de Guadalupe, ubicada en Hidalgo y Barbadillo, Centro, Guadalupe, N.L.
- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
- No se podrá subcontratar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, por otra parte cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases.
- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la ejecución de los trabajos, B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y C).- Cuento con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

D).- La convocante de conformidad con el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate o; que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

E).- La Secretaría del Trabajo inspeccionará, emitirá las recomendaciones y en su caso determinará las sanciones que corresponden en el ámbito de su competencia.

Guadalupe, N.L., Agosto del 2016

LIC. HÉCTOR J. MORALES RIVERA
Secretario de Obras Públicas